SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Identificación del documento.- Versión pública de OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00284 de Licencia de Funcionamiento, de fecha 15 de agosto de 2018.

Partes clasificadas.- Se testa información referente a datos personales de terceros y a métodos y procesos de producción.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I y II; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 primer y tercer párrafo; Ley de la Propiedad Industrial, Artículo 82 y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 159 BIS 4 Fracciones I y IV. Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Razones.- Debido a que contiene información considerada secreto industrial. Por lo anterior no estará sujeta a temporalidad alguna.

Firma del titular

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 105/2018/SIPOT en la sesión celebrada el 05 de Octubre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire

y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

SEMARNAT
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
2 29 AGO. 2018 2
NOTIFICADO
DGCUMAR DGGCARETC

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- 00284

Ciudad de México, a 15 AGO 2018

VERSIÓN PÚBLICA

SMURFIT CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(DIVISIÓN MOLINO LOS REYES)
Avenida Presidente Juárez No. 2030, Zona Industrial Los Reyes
Municipio de Tlalnepantla de Baz, 54090, Estado de México
Teléfono: 5729 2300 extensión 2220

Atención: Jesús Ramírez Moreno
Representante Legal

En relación con su solicitud de actualización de Licencia de Funcionamiento No. 09/AF-0176/07/18 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano el 20 de julio del 2018, debido al aumento en la capacidad autorizada e incorporación de nuevos equipos. Una vez analizada la información proporcionada comunico a usted lo siguiente: .....

CONSIDERANDO

I. Que con fecha 23 de mayo de 1991, la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental de la Subsecretaría de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, expidió la Licencia de Funcionamiento No 5008, según Oficio No. 411.-4040 a favor de la empresa CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (DIVISIÓN MOLINO LOS REYES), para la fabricación de papel liner y cartoncillo recubierto con una producción [redacted] .....

Confidencial: Secreto industrial. Fundamento: Art²culo 116 p§rrafo tercero Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, Art²culo 113 Fracci· n II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, Art²culo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Art²culo 159 BIS 4 Fracci· n IV de la Ley General del Equilibrio Ecol· gico y la Protecci· n al Ambiente y Cap²tulo II y Lineamientos Cuadrag®simo Cuarto y Cuadrag®simo quinto del Cap²tulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como para la Elaboraci· n de Versiones P¼blicas.

II. Que con fecha 15 de marzo de 1995, la Dirección General de Normatividad Ambiental del Instituto Nacional de Ecología de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, expidió la Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 5008, según oficio No. DOO.1172, debido al cambio de razón social de CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. a SMURFIT CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (DIVISIÓN MOLINO LOS REYES) .....

III. Que con fecha 10 de octubre del 2005, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 5008, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-360, debido al aumento de la capacidad de producción autorizada, quedando una producción [redacted]

Confidencial: Secreto industrial. Fundamento: Art²culo 116 p§rrafo tercero Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, Art²culo 113 Fracci· n II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, Art²culo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Art²culo 159 BIS 4 Fracci· n IV de la Ley General del Equilibrio Ecol· gico y la Protecci· n al Ambiente y Cap²tulo II y Lineamientos Cuadrag®simo Cuarto y Cuadrag®simo quinto del Cap²tulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como para la Elaboraci· n de Versiones P¼blicas.

IV. Que con fecha 22 de julio del 2009, esta Dirección General, expidió la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 5008, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00150, debido al aumento en la capacidad de producción autorizada y la incorporación de nuevos equipos. .....

Av. Ejército Nacional 223 Col. Anáhuac Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México C.P. 11320
Tel: 5624 3300 Ext. 23502 Directo 5624 3502 http://www.gob.mx/semarnat

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- 00284

V. Que con fecha 20 de julio del 2018, la empresa SMURFIT CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (DIVISIÓN MOLINO LOS REYES), ingresó la solicitud de actualización No. 09/AF-0176/07/18 de la Licencia de Funcionamiento No. 5008 debido al aumento de la capacidad de producción autorizada y la incorporación de nuevos equipos. .....

VI. Que la información contenida en los considerandos anteriores puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento a través de su autoridad competente. .....

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 5 Fracción XII, 109 BIS 1 y 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 6 Fracción IX, 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes: .....

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 5008, gestionada por la empresa SMURFIT CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (DIVISIÓN MOLINO LOS REYES). .....

SEGUNDO.- Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requieren manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva Licencia. .....

TERCERO.- La licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente. .....

CUARTO.- Modificar la Licencia de Funcionamiento No. 5008, con base en la información presentada en la solicitud de actualización registrada con No. de bitácora 09/AF-0176/07/18, quedando de la siguiente manera:

I. Se modifica la capacidad instalada de producción anual como se indica a continuación. .....

La Licencia ampara el funcionamiento y operación de la empresa SMURFIT CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (DIVISIÓN MOLINO LOS REYES), que se dedica a la fabricación de papel y cartón, con una capacidad instalada de producción anual como se describe en la Tabla No. 1: .....

Tabla No. 1. Capacidad instalada de producción anual

Confidencial: Secreto industrial. Fundamento: Art²culo 116 p§rrafo tercero Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, Art²culo 113 Fracci· n II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, Art²culo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Art²culo 159 BIS 4 Fracci· n IV de la Ley General del Equilibrio Ecol· gico y la Protecci· n al Ambiente y Cap²tulo II y Lineamientos Cuadrag®simo Cuarto y Cuadrag®simo quinto del Cap²tulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como para la Elaboraci· n de Versiones P¼blicas.

Av. Ejército Nacional 223 Col. Anáhuac Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México C.P. 11320
Tel: 5624 3300 Ext. 23502 Directo 5624 3502 http://www.gob.mx/semarnat

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- 00284

II. Condicionante número VII. .....

Las emisiones contaminantes a la atmósfera de SMURFIT CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (DIVISIÓN MOLINO LOS REYES), deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que les sean aplicables. .....

Las emisiones de contaminantes generadas por las [redacted] deberán cumplir con la NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición. .....

Confidencial: Secreto industrial. Fundamento: Art²culo 116 p§rrafo tercero Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, Art²culo 113 Fracci· n II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, Art²culo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Art²culo 159 BIS 4 Fracci· n IV de la Ley General del Equilibrio Ecol· gico y la Protecci· n al Ambiente y Cap²tulo II y Lineamientos Cuadrag®simo Cuarto y Cuadrag®simo quinto del Cap²tulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como para la Elaboraci· n de Versiones P¼blicas.

QUINTO.- Las demás condicionantes contenidas en la Licencia de Funcionamiento No. 5008, así como en los oficios de actualización No. DOO.1172, DGGCARETC.715/DRIRETC.-360 y DGGCARETC.715/DRIRETC.-00150 antes mencionados, que no contravengan a las del presente resolutivo quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse. .....

SEXTO.- Se tiene por acreditada la personalidad como Representante Legal de la empresa SMURFIT CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (DIVISIÓN MOLINO LOS REYES) del Lic. Jesús Ramírez Moreno. .....

SÉPTIMO.- Notifíquese en términos del Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto. .....

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL

M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.
Lic. Guillermo Haro Belchez, Procurador Federal de Protección al Ambiente. gharoprocurador@profepa.gob.mx
M. en C. Arturo Rodriguez Abitia, Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. arodrigueza@profepa.gob.mx
Lic. Roberto Gómez Collado, Delegado de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México. rgomezc@profepa.gob.mx
Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA.
Ing. Jose Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC. ernesto.navarro@semarnat.gob.mx

APMB/JENR/AJP/GMM

Bitácora No. 09/AF-0176/07/18

Av. Ejército Nacional 223 Col. Anáhuac Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México C.P. 11320
Tel: 5624 3300 Ext. 23502 Directo 5624 3502 http://www.gob.mx/semarnat